

## APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA Nº 455

La Serena, 27 JUL. 2017

## **VISTOS:**

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta Nº 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo Región de Coquimbo;

4.- Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley 19.886;

5.- Solicitud Nº 103, del 25 de Julio de 2017, de Sra. Jefa de administración y Finanzas Regional.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Coquimbo requiere contratar el "Servicio de traslado de especies a desde la Inspección del Trabajo de Coquimbo a Dirección Regional del Trabajo en La Serena e Inspección del Trabajo de Illapel"

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes,

se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

## **RESUELVO:**

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "Servicio de traslado de especies a desde la Inspección del Trabajo de Coquimbo a Dirección Regional del Trabajo en La Serena e Inspección del Trabajo de Illapel", que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Coordinador de gestión y Coordinadora Jurídica (s), ambos dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de Coquimbo o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

REGIO MAURICIO MUNCADA VILLALOBOS ABOGADO

DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)
REGIÓN DE COQUIMBO

MMV/ MVA/eft.-Distribución: -Oficina de Partes

-Unidad de Admin. Y Finanzas DRT

-Correlativo